

Asunto: Voto razonado

Miguel Ángel Rincón Velázquez
Secretario Ejecutivo
Comisión Reguladora de Energía
Presente

Con fundamento en los artículos 10, párrafo tercero y 24, fracción I de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, 3, 7 fracción I, 12 y 13, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, hago de su conocimiento los razonamientos que dieron origen al registro de mi voto en contra del asunto relativo al "Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se nombra al C. Miguel Ángel Rincón Velázquez como Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía" señalado con el numeral III de despacho de la Orden del Día de la Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno celebrada el 23 de octubre del año en curso.

Razonamientos:

A continuación expongo las razones por las que emití un voto en contra para que el C. Miguel Ángel Rincón Velázquez ocupase, a PROPUESTA del C. Presidente de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), Ingeniero Leopoldo Vicente Melchi García, el cargo de Secretario Ejecutivo de la CRE. Dicho asunto está referido en el numeral III de la Orden del Día de la Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno, celebrada el 23 de octubre de 2019. Si bien en el considerando Octavo del Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se nombra al C. Miguel Ángel Rincón Velázquez como Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía se señala:

"OCTAVO. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 23, fracción VII de la LORCME el Comisionado Presidente ha tenido a bien someter a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno el nombramiento del C. Miguel Ángel Rincón Velázquez como Secretario Ejecutivo de la Comisión, ya que cuenta con la experiencia y el perfil indicado para asumir dicho cargo."

La suscrita, después de votar en contra de la propuesta, manifestó, de manera verbal, que su voto se debió a su desconocimiento de la experiencia y el perfil del C. Miguel Ángel Rincón Velázquez para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo.


Doctora Norma Leticia Campos Aragón
Comisionada

